

SANTA CRUZ, 29 de Octubre del 2.024

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°105, de fecha 01.02.2021, que le Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 168 de fecha 28.08.2024, del Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, solicitando la compra de maquinaria para ser utilizadas en el Parque de Colchagua.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1481.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la compra maquinaria para ser utilizada en el Parque de Colchagua.
2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Maquinarias y Equipos para la Producción", Cuenta Presupuestaria N° 215.29.05.002.001.001.

**DECRETO EXENTO N° 5.240**

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **ADQUISICIÓN DE MÁQUINARIA PARA EL PARQUE DE COLCHAGUA.**
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio serán el Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
5. Por orden del Sr. Alcalde
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/